"EN CORDILLERA, LOS HECHOS HABLAN"

RESOLUCION GD Nº 1.097/2010

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN 1.052/10 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES DEL CONTRATO Nº 397/2010, FIRMADO CON LA FIRMA ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO CON RUC Nº 618172-4.

Caacupé, 16 de diciembre de 2010

VISTOS:

La nota DNCP Nº 26348/2010.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha comunicado a la DNCP mediante Nº 337472, la Addenda Nº 1 del Contrato Nº 397/2010 para la ejecución de obras adicionales _ Construcción de Aulas.----------

Que, con posterioridad a la comunicación de la addenda mencionada en el párrafo anterior; la DNCP emitió la nota Nº 26348/2010 en la cual menciona que hubo un desliz involuntario en el monto de la Resolución 1.052/2010 que autoriza la ampliación de la obra requerida.----------

Que, esta Gobernación comparte los mismos fundamentos mencionados precedentemente.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º. – AUTORIZAR, la Modificación del ***ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN 1.052/10 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES DEL CONTRATO Nº 397/2010,*** firmado con la firma Ing. Alfredo Bernardino Lezcano con RUC ***Nº 618172-4;*** **la misma queda redactada como sigue:** ***AUTORIZAR,*** la ejecución de ***OBRAS ADICIONALES DEL CONTRATO Nº 397/2010*** por la suma de ***G. 10.998.218 (Guaraníes diez millones novecientos noventa y ocho mil doscientos dieciocho) con IVA incluido.*** ---------

Art. 2º. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C) procederá a comunicar la presente Resolución a la DNCP y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente

Art. 3º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Angel Gabriel Franco Maqueda
Secretario General

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador